

Resistencia, Año 2020

**REQUISITOS PARA HABILITAR UN LOCAL ANTE EL CONSEJO  
VETERINARIO**

(Según Decreto Reglamentario N°2502-Art.25)

1. Copia autenticada del contrato social o DNI
2. Copia autenticada del contrato de alquiler o Título de propiedad
3. Copia autenticada de contrato del asesor técnico
4. Copia autenticada del alta temprana del asesor técnico
5. 2 (dos) fotografías 5 x5 del asesor técnico
6. Declaración jurada de las actividades a desarrollar
7. Copia autenticada de la inscripción de AFIP
8. Copia autenticada de la inscripción de ATP
9. Libro de asistencia del asesor técnico
10. Plano del local
11. Copia de recibo de habilitación
12. Copia autenticada de habilitación Municipal (en Resistencia se da un plazo de 30 días para presentar dicha habilitación)